

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": <b>SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.</b></p> <p>DOMICILIO: <b>CALLE NICOLAS ROMERO No. 204-A, BARRIO LA CONCHITA</b> <b>C.P. 56170, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO</b> <b>TEL.: 595 95 5 41 54</b></p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:south_oriental_e@live.com.mx">south_oriental_e@live.com.mx</a></p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": <b>SGO080916IW7</b></p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": <b>CAS-AD-131-2019-PED-01</b></p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: <b>05 DE DICIEMBRE DE 2019.</b></p> <p>SUFICIENCIAS NÚMERO: <b>00000324, 01619</b></p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</b></p> <p><b>MONTO TOTAL DE \$363,609.39</b> (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PISOS DE OFICINAS"** (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA N° **CAS-AD-131-2019**, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA COMPRANET CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **AA-011L5X001-E151-2019**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO. 36,162** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, TLAXCO, TLAXCALA, LIC. MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUAMEROS, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR **"EL CONALEP"**.

4.- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PROVEEDOR"**.

Trc\*

Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 76000  
Tel: 565 222 2222 - 565 222 2222 - 565 222 2222




**5.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO DEL **02 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "**CONTRATO PEDIDO**", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONALEP".

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADO EN: CALLE SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

**LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL CONALEP", A EFECTO DE QUE SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

**6.- CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE "**CONTRATO PEDIDO**" SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "EL CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, "EL CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA "EL CONALEP".

**7.- VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "**CONTRATO PEDIDO**" ES **DEL 02 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 02 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE 90 DÍAS** POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP".

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DE PRESENTE "**CONTRATO PEDIDO**" SERÁN GARANTIZADAS POR EL "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A FAVOR DEL "**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**"; DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN II Y 85 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

Trc\*





LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", UN MONTO TOTAL DE \$363,609.39 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CON ATRASO LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DE CADA BIEN ENTREGADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.**

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL **"PROVEEDOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

Trc\*

Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

*(Handwritten signatures and initials)*







Metepec, Estado de México, 29 de noviembre del 2019  
Referencia: DIA/1888/2019  
Asunto: Adquisición de material para pisos de oficinas.  
Exp.: 6C.13/ Adquisición de Insumos para Reparaciones Menores de los Planteles/14-2019

**Miguel Ángel López León**  
**Coordinador de Adquisiciones y Servicios**

Por este conducto, me permito solicitar a usted atentamente, se realice el procedimiento para la "Adquisición de material para pisos de oficinas" del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, conforme a las siguientes consideraciones:

**1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO**

De acuerdo al Art. 39, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las unidades administrativas y al presupuesto autorizado del CONALEP, y considerando la normativa medioambiental. Así como lo señalado en el Manual de Organización en el punto No 1.9.1, numeral I que señala: Normar, coordinar y supervisar la correcta operación de los programas de adquisiciones, servicios, mantenimiento, equipamiento y construcción observando las disposiciones legales y administrativas aplicables, a fin de ofrecer en forma oportuna y eficiente los diferentes servicios que requiere el CONALEP.

**2. REFERENCIA PROGRAMÁTICA**

Los materiales solicitados están contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio fiscal 2019

**3.- JUSTIFICACIÓN**

Las oficinas nacionales, cuentan con el personal capacitado para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, en instalaciones eléctricas, alumbrado; así como los trabajos de plomería, carpintería, cerrajería, albañilería y actividades varias, para el buen funcionamiento de las áreas del Conalep, por tal motivo es indispensable contar con material para la realización de las actividades antes descritas.

**4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se detallan en el **Anexo 1**.

**5.- NORMAS MEXICANAS**

Los bienes requeridos deberán cumplir con las siguientes normas:

PROY-NMX-C-434-ONNCCE-2016	Industria de la construcción-Pisos de madera sólida-Clasificación y especificaciones (Cancelará a la NMX-C-434-ONNCCE-2006)
NMX-C-434-ONNCCE-2017	Industria de la Construcción-Pisos de Madera Sólida-Clasificación y Especificaciones (Cancela a la NMX-C-434-ONNCCE-2006)

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

a) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del Departamento de Supervisión de Obra de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, verificando que cumplan al 100% con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas."

b) Se verificará que las propuestas sean por partida completa, siendo factible que los ofertantes coticen por partida, siempre que sean cotizados los conceptos de cada uno.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES





c) Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio

**7.-GARANTIA DE LOS BIENES:**

Los productos o materiales adquiridos, tendrán una garantía de 1 año, a partir de su entrega.

**8.-RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del Departamento de Supervisión de Obra de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, se encargará de organizar la supervisión y revisión de los bienes adquiridos, en el almacén y distribución de Oficinas Nacionales.

**9.-EL LUGAR, PLAZO Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERÁ EN**

Lugar	Plazo	Entrega
En la Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14: 00 horas.	10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones y características ofertadas y a lo estipulado en el contrato respectivo. Los bienes, deberán entregarse puestos a piso del Almacén debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros, las maniobras de carga y descarga son por cuenta del proveedor.

**10.-FORMA DE PAGO**

El pago se realiza en una sola exhibición, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

**11.- MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

La propuesta se deberá presentar en Moneda Nacional.

**12.- PRESUPUESTO AUTORIZADO**

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de materiales de insumo, es por un importe de \$400,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual se acredita con la requisición de compra número: 00000000/IP-2019-00; y bajo la partida presupuestal: 24801. (Se anexa original de la requisición de compra en mención).

**13.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 Fracción III y 42 de su reglamento que a la letra dice:





**13.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 Fracción III y 42 de su reglamento que a la letra dice:

*Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señala, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

*III. Adjudicación directa.*

*Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

**14. PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INAI.**

La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

**ATENTAMENTE**

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

AUTORIZÓ

**BELEN DÍAZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**ADQUISICIONES**

ELABORÓ

**REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR**  
**COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**EQUIPAMIENTO**





ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATALOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA
1	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	PISO LAMINADO TECNO-TEP, GRAND SUNSHINE (TS4OR12-4495) COLECCION GRAND SELECTION, BISEL V4, 12 MM. ESPESOR, CALIDAD PRIMERA CAJA DE: 1.482 M2/CAJA	CAJA	239	\$0.00	\$0.00
2	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	ZOCLO PLANO, MARCO TEKNO-WOOD DE 6 CM. DE ALTO PZA. DE : 2.44C cms. x 6 cms.	PZA	123	\$0.00	\$0.00
3	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	MOLDURA NARIZ DE ESCALON, MARCO TEKNO-WOOD, CALIDAD PRIMERA PZA. DE: 2.44 cms. x 6 cms	PZA	4	\$0.00	\$0.00
						SUBTOTAL	\$0.00
						IVA	\$0.00
						TOTAL	\$0.00

Metepec, Estado de México, 30 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1890/2019

Asunto: Notificación de adjudicación

**SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.**

Nicolás Romero 204-A, Barrio la Conchita,  
C.P. 56170, Texcoco, Estado de México

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número CAS-AD-131-2019, para contratar el "Adquisición de material para pisos de oficinas", se le notifica que su cotización cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto total de **\$363,609.39** (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos nueve pesos 39/100 M.N.), cantidad con impuesto al valor agregado incluido.

La justificación fue presentada por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, mediante su Solicitud de Contratación **DIA/1888/2019**, recibida con carácter de urgente el 30 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.
- Fianza de cumplimiento del pedido.

**Referente al pago**

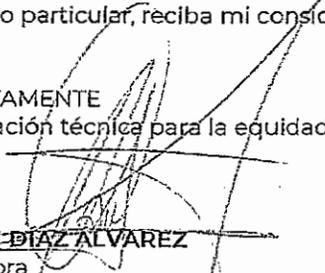
El pago por la adquisición de los bienes se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de los mismos a entera satisfacción del CONALEP.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción del servicio deberá corresponder a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor por el servicio se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
  - ❖ Institución bancaria.
  - ❖ Sucursal.
  - ❖ Número de cuenta.
  - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
  - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate, a la extensión 2443.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

ATENTAMENTE  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

  
**BELEN DÍAZ ALVAREZ**  
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaría de Administración.  
Reyna Patricia Salazar Salazar. Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.

MALL/LBFC



**CONSTRUCCIÓN PROYECTO INSTALACIONES**  
South Oriental Enterprises S.A. de C.V.

CDMX A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

PARTIDA A	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATALOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA
<b>MATERIALES DE INSUMO</b>								
1	24800057	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	PISO LAMINADO TECNO-TEP, GRAND SUNSHINE (TS40R12-4495) COLECCION GRAND SELECTION, BISEL V4, 12 MM. ESPESOR, CALIDAD PRIMERA  CAJA DE: 1.482 M2/CAJA	CAJA	239	\$1,225.30	\$292,846.70
2	24800057	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	ZOCLO PLANO, MARCO TEKNO-WOOD DE 6 CM. DE ALTO PZA. DE : 2.44C cms. x 6 cms.	PZA	123	\$163.29	\$20,084.67
3	24800057	MATERIAL COMPLEMENTARIO	PISO LAMINADO	MOLDURA NARIZ DE ESCALON, MARCO TEKNO-WOOD, CALIDAD PRIMERA  PZA. DE: 2.44 cms. x 6 cms	PZA	4	\$131.25	\$525.00
							<b>SUBTOTAL</b>	\$313,456.37
PRECIO SIN I.V.A. TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.							<b>IVA</b>	\$50,153.02
							<b>TOTAL</b>	\$363,609.39

**NOTAS COMERCIALES:**

EN LA COMPRA DEL PRODUCTO SE PODRÁ OTORGAR LA COLOCACIÓN SIN COSTO ADICIONAL.

ATENTAMENTE

ARQ. DAVID ANTONIO JIMÉNEZ BRISEÑO  
REPRESENTANTE LEGAL

00000324



Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

## SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia 01619

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,000.00</b>

29 Nov / 2019

ay

Partida presupuestal: 24801  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES  
 Descripción: ADQUISICIÓN DE PISO PARA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COLEGIOS ESTATALES

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ	NOMBRE: DANIELA BERENICE ROJAS VARGAS	NOMBRE: ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



# CONSTRUCCIÓN PROYECTO INSTALACIONES

South Oriental Enterprises S.A. de C.V.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO A 05 DE DICIEMBRE DE 2019

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES SA DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS ROMERO NO 204-A, BARRIO LA CONCHITA, C.P. 56170, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (CAS-AD-131-2019-PED-01) DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A (ADQUISICION DE MATERIAL PARA PISO DE OFICINAS) OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO CAS-AD-131-2019-PED-01, QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ 363,609,39 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS. 39/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

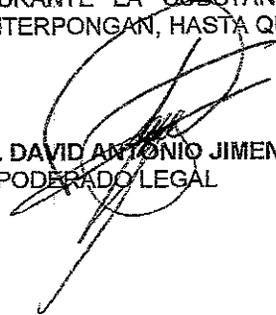
SOUTH ORIENTAL ENTERPRISES SA DE CV ,,

EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

  
C. DAVID ANTONIO JIMENEZ BRISEÑO  
APODERADO LEGAL